



1517 Agosto 29; a las indumentarias por las de  
 Sartres (1603 Diciembre 7) Peperos y Calceteros (1613  
 1619 Noviembre 12) Coqueros (1626 Mayo 7) Margariteros  
 (1619 Julio 15), Zapateros (1615 Junio 18) Subeteros  
 (1629 Mayo 8).....; sin que esta obra de reglamentación  
 de los gremios impidiera, cuidar solícitamente del abasto y  
 policía de la Ciudad, atendidos en numerosas ordenanzas  
 sueltas, complementadas por las especiales de Tanaderos  
 (1595 Noviembre 25), Molinos (1682 Julio 21), Pas-  
 aderos y Bodegoneros (oo de 1685) Eodavía en el siglo  
 18, la Ciudad encuentra que no ha concluido la reglame-  
 ntación de sus gremios; y después de revisar sus Ordenan-  
 zas anteriores, conferencia las de Plateros (1711 Enero 14),  
 de Confiteros (1724 Febrero 21 y 1732 Agosto 14) de  
Cejedores de lienzos (1727 Enero 25 y 1765 Agosto 20)  
 de Calabarteros (1730 Julio 13) de Colcheros (1764  
 Mayo 29).....; labor para pocos años; nuevas  
 ideas políticas sustituirían a las que daban vida y sos-  
 tuvieron los gremios y nuevas ideas económicas les  
 condenaban: la ley del año 1813 puso en ellos la mano,  
 y la institución pasó..... pasó para volver. Segura-  
 mente, como vuelve todo, pero no de igual manera.  
 De este modo aquellos Simultaneos del siglo 18  
 dejaron poco que hacer a los del 19, sino es continuar  
 sus empresas con las facilidades mayores de los mis-

